



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS**

**ACTA No. 51
SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 26 DE MARZO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el salón consistorial del Palacio Municipal, siendo las siete con veinte minutos de la mañana del día Jueves veintiséis de marzo del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 47 (26/03/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todos y a todas un placer de saludarles este día jueves 26 de marzo del 2015 como siempre previo a la sesión quisiéramos hacer una oración, no sé si alguien quisiera el día de hoy hacer la oración? abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, **Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, buenos días a todos. Tomemos una actitud reverente: "Padre que estás en los cielos te damos gracias esta mañana por tu poder Señor, porque tú eres digno de gloria y de honra, venimos en unidad padre como familia a pedirte Señor eterno que tú nos mantengas en tus pensamientos, que apartes de cada uno de nosotros Señor todo espíritu de maldad, de contienda Señor eterno, que permitas que en esta semana sea una semana de reflexión Padre eterno, de saber que tú eres omnipotente Señor, de que todas las cosas se dan porque tú las permites Padre eterno, bendice la familia de cada uno de los presentes, del Alcalde, Vicealcaldesa, del cuerpo corporativo Señor, de cada uno de los funcionarios y de todas las personas en especial de aquellos que no tienen como sustentarse Padre, en el nombre de Cristo Jesús mantenlos a todos*

*en el hueco de tu mano Padre eterno y que la unción vaya desde la cabeza hasta el borde de las vestiduras Padre, ténganos en paz, en tranquilidad Señor y que esta reunión sea de mucha bendición Padre, aparta todo espíritu de contienda, de iniquidad, de maldad Señor eterno y que tu misericordia sea permanente en cada uno de nosotros y de nuestra familia Padre, todo lo ponemos en tus manos Señor y permite Padre eterno que esta Semana Santa sea una Semana Santa para todos Señor en bendición y en paz Padre Eterno, dales prudencia, sabiduría a las personas que se conducen a los diferentes lugares Padre para que no haya ningún tipo de accidentes Señor, mantén el control de cada uno de nosotros porque tú cuidas la entrada y la salida de todos nosotros en el nombre de Cristo Jesús todo te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, bueno hoy jueves 26 marzo del 2015 iniciamos nuestra sesión ordinaria no.51, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, sí Señor Alcalde tenemos quórum el día de hoy podemos comenzar la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Señora Secretaria, damos hoy jueves 26 marzo de 2015 por iniciada la sesión ordinaria no.51, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la Agenda para la sesión ordinaria no.51 de hoy jueves 26 de marzo de 2015: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma del No. 47; Ampliación Presupuestaria DIMA; Transferencia Presupuestaria; Rendición Cuentas Primer y Segundo Trimestre 2014; Aprobación de las bases de precalificación de empresas constructoras, consultoras y contratistas individuales; Punto Artístico-Cultural; INFORMES; Informe Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte mes de Febrero 2015; Informe Auditoria Interna mes de Enero 2015; Informe Tesorería Enero 2015; Mociones; DICTAMENES; Exp. 183-2014 Víctor Manuel Galdámez Prieto Aprobación Proyecto Final Diseños Urbanización El Sendero (Urbanismo); Exp. 918-25112009 Concretos y Agregados de Sula, Recurso de Reposición (Gerencia Legal); Exp. 917-25112009 Concretos y Agregados de Sula, Recurso de Reposición (Gerencia Legal); Exp. 276-2014 Comunidad Hebrea de San Pedro Sula, Solicitud para concesión de mantenimiento y ornato del Parque Independencia de SPS (Ornato y Medio Ambiente); Exp. 248-19112013 Luis Alonso Martínez y María

Isabel Salguero, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 224-2014 Materiales Plásticos S. de R.L. Afirmativa Ficta (Gerencia Legal); Exp. 483-2172008 María Elena Calderón Hernández, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 662-3012008 Cesar Edgardo Portillo, Dominio Pleno (Tierras); Puntos varios; Lectura de correspondencia; Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda del día de hoy? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria no.51.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 51.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la lectura, ratificación y firma del acta No.47, la cual será firmada en este momento por la honorable corporación municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba el acta? Le cedo la palabra a la abogada Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Muy buenos días, sólo quiero que se rectifique mi apellido es Milian no Milan, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada el Acta no.47.- La Corporación por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar el Acta número 47 con la reconsideración siguiente: corregir el apellido de la regidora Gloria Carolina Milian Velásquez que involuntariamente se consignó como Milan.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la Ampliación Presupuestaria DIMA.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Exposición de Motivos.-MOCION.-Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier

tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-**Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto de la División Municipal Ambiental.-**Considerando:** Que para complementar el valor del Recurso de Balance al 31 de diciembre de 2014, que según el informe de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la División Municipal Ambiental, es de L. 5,588,837.11 y este valor debe ser trasladado al Presupuesto del siguiente año mediante la Ampliación Presupuestaria del año 2015.**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto de la División Municipal Ambiental para el año 2015 por la cantidad de Cinco Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete Lempiras con Once Centavos (L.5,588,837.11) por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2014.- Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 26 de Marzo de 2015.- *le cedo la palabra al honorable regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenos días señor Alcalde, compañeros, vicealcaldesa, visitantes todos, quiero secundar esa moción señor alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿a discusión? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por el señor alcalde municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA:* Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto de la División Municipal Ambiental para el año 2015 por la cantidad de Cinco Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete Lempiras con Once Centavos (L.5,588,837.11) por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, División Municipal Ambiental y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA

DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto una Transferencia Presupuestaria.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* MOCION.-Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2015.- Gerencia de Desarrollo Humano a Departamento de Seguridad/ Policia Municipal/Vialidad y Señalización

L.15,000,000.00 del Objeto de Gasto No. 99100 (Asignaciones Globales para Erogaciones Corrientes) al Objeto de Gasto No.42500 Equipo de Comunicación y Señalamiento.- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2014 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.-San Pedro Sula, Cortés, 26 de Marzo de 2015.- *Regidor Luis Cardona tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* Quisiera secundar también esta moción señor Alcalde y de efecto inmediato.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Muchas gracias, quiero solamente hacer una aclaración al respecto, estos fondos estaban presupuestados pero estaban en un renglón diferente al momento de ir a hacer las publicaciones y verificar toda la parte eminentemente legal no estaban en el lugar correcto para poder hacer los trámites de ley por eso se está haciendo esta transferencia, una cuestión eminentemente administrativa pero que en el presupuesto no quedó en el renglón correcto por eso se está cambiando solamente de renglón pero ya está aprobado este proceso de licitación y todo pero no podíamos publicar y ejecutarla hasta que no esté todo en orden y eso lo determinó la Gerencia de Finanzas.- A discusión ¿se aprueba? - *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en cuanto a la Transferencia Presupuestaria con carácter de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la actual Gerencia Financiera para que realice la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2014.-

Transferencia Presupuestaria:

L.15,000,000.00 del Objeto de Gasto No. 911-00 Asignaciones Globales al Objeto de Gasto No.4-00 Cuenta de Señalización y Comunicación de la Unidad de Transporte y Vialidad.- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2014 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.-San Pedro Sula, Cortés, 26 de Marzo de 2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra a la señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Rendición de Cuentas del Primer y Segundo Trimestre del año 2014 para el cual el señor Alcalde nos brindara una exposición acerca de este tema.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno desde el año pasado hemos venido trabajando y al final les voy a dar un resumen de los avances en el tema tecnológico administrativo y hemos estado asegurándonos de que cada uno de los diferentes temas vayan de la mano con la nueva administración y la visión, el año pasado hicimos alrededor de 195 transferencias, en vista de que el presupuesto del año 2014 fue una extensión del 2013 ósea de un presupuesto que se hizo en el 2012 entonces el año pasado, tuvimos que realizar muchos cambios para adaptar el presupuesto a nuevas necesidades y en aras de poder además de conocer y estructurar bien tratamos de cerrar lo mejor posible lo que fue el 2013 haciendo las correcciones que correspondían, luego de eso se teníamos que pasar los fondos del presupuesto del año 2013 al 2014, tener todas las cuentas como corresponden y finalmente hemos logrado tener los documentos como corresponde para el año 2014, si tengo que reconocer que esto nos atrasó mucho, el año pasado funcionamos prácticamente sin sistema, el año pasado lo hicimos todo prácticamente a mano, sin sistema y ya este año gracias a Dios hemos logrado trabajar en un sistema y al final vamos a dar a conocer los módulos de este sistema y como hemos ingresado los datos ahora con el nuevo sistema tecnológico, lo que nos va a permitir inclusive enviar con rapidez a las instituciones contraloras del Estado la información y también vendrá a contribuir al fortalecimiento del departamento que maneja las finanzas municipales, hemos estado coordinando el Tribunal Superior de Cuentas pero para enviar el informe, la Ley dice que tiene que ser aprobado previamente por la Corporación y pues para eso es este punto, para solicitar su aprobación y poder enviar estos informes, la Rendición de Cuentas del primer y segundo trimestre

2014 y en las próximas semanas vamos a terminar lo que son los detalles del tercer y cuarto trimestre del 2014 de manera tal que a más tardar y éste es un compromiso no solamente que lo hago aquí con la corporación sino que públicamente a más tardar la última semana de abril, hasta que nosotros estemos completamente al día de manera tal que el sistema sea capaz de generar automáticamente todos estos informes, yo tengo que reconocerlo que ha sido difícil manejar esta información a mano, por diferentes circunstancias que ya no vienen al caso tal vez hablarlas, pero que al final en puntos varios yo daré un avance al respecto, pero ya hemos avanzado mucho con el sistema administrativo municipal que se llama "SATMUN" ahora Sistema Administrativo Municipal ese es el nuevo sistema de administración municipal, han sido implementados los siguientes módulos ya cuando decimos implementado es que ya están funcionando, módulo de compras, módulo de almacén, módulo de presupuesto de compras, módulo de presupuesto de ingresos, módulo de presupuesto de egresos y módulo de Tesorería y bancos también existen varios módulos que se encuentran en fase de implementación ósea ya están implementados pero no están certificados todavía, módulo de contabilidad, módulo de rendición de cuentas y el módulo de planillas que en el módulo de planillas hemos tenido dificultades desde el punto de vista técnico pero ayer recibí un informe a las 10 de la noche en el cual me decían que esperaban que en las próximas horas se podía tener terminado esto para que esta información se ejecute automáticamente, yo quiero recordarles en el tema de planillas que sí sabemos nosotros de alguien a quien no se le ha podido hacer su pago es debido a que no solamente es de tomar el dato de esa persona y decirle al sistema pónganle el pago, sino que tenemos que ver en el sistema que es lo que pasa para poderlo solventar, porque si no quedamos en lo mismo, los siguientes módulos se encuentran en fase de desarrollo y están para implementación en las próximas semanas, módulo de cuentas por pagar, módulo de gestión de contratos, módulo gestión de obras públicas, eso para lo que es el sistema de administración municipal "SATMUN" hemos implementado también un sistema de ingresos que se le ha denominado "SIGMA", los siguientes módulos se encuentran implementados y en fase de certificación final, módulo de industria y comercio, módulo de caja, módulo contribución por mejoras, módulo de bienes y servicios, módulo de catastro, esos ya se han estado implementando y están actualmente en la fase de certificación y son parte de los avances que tiene la Gerencia de Finanzas en sus diferentes dependencias, eso nos va a dar mayor agilidad, le da mayor transparencia y nos da mayor seguridad y la población poco a poco va a poder tener más confianza y evitar problemas como el que hablamos anteriormente del tema de los borrones y sobre todo ya vamos a estar conectados en línea que es otro punto bien importante, no solamente con un banco sino que con todos los bancos, vamos a evitar para los próximos pagos que los contribuyentes tengan que venir a recoger un recibo, que tenga que regresar al banco y que vuelva, ya todo eso lo vamos a poder hacer en

línea y sobre todo si Dios lo permite para junio o julio estaríamos ya con las aplicaciones móviles por medio de su computador o por medio de su teléfono para que usted pueda hacer los pagos de manera directa, la verdad es que me alegro de anunciar esto pero me da un poquito de pena porque eso ya deberíamos de tenerlo hace 50 años pero bueno no lo teníamos entonces vamos avanzando, quiero también informar que como parte de la plataforma tecnológica se han estado implementando también las pruebas, y decimos pruebas porque eso es lo que son, son una realidad pero son pruebas en tema de los semáforos inteligentes, está la intersección de la salida a la Lima, a la altura de la catorce avenida, la intersección de la veinte calle suroeste, la intersección de la segunda entrada a la Satélite, la intersección del Mario Catarino Rivas, ¿porque cuatro? Porque la de la salida la Lima, catorce avenida perdón la veinte calle tiene un sensor, la intersección de salida a la Lima tiene dos sensores, la segunda etapa de la colonia Satélite tiene tres sensores y el Catarino Rivas tiene cuatro sensores, esto es un tema técnico pero lo que yo quiero decirles es que ya sabemos cómo se instalan, como funcionan, ya aprendimos esto próximamente de acuerdo a los fondos que tengamos podremos hacer una licitación pública internacional, ya que hemos tenido la experiencia de las primeras cuatro, ya vamos a poder hacer una licitación pública internacional con conocimiento técnico que nos permite tener una licitación abierta, tenemos el tema de los peajes y que pueda participar cualquier compañía del nivel internacional para que pueda por lo menos instalar, esperamos este año si Dios lo permite y los ingresos lo permiten y esto viene también con fondo de los peajes, mejorar la vialidad, el tema de mejorar cincuenta intersecciones este año, esa es una de las ideas, ojalá que fueran más, ojalá que sean más pero todo depende de los fondos, quiero decirles también que cada intersección se ha puesto además de los sensores, el equipo está conectado por fibra óptica tiene un cerebro y tenemos un software que lo maneja por eso se llaman semáforos inteligentes pero la verdad que el sistema es inteligente, el semáforo es reactivo, con todo esto además aprovechando la plataforma que tenemos ahí estamos nosotros poniendo cámaras, cámaras que podemos interconectarlo con el proyecto global de seguridad pero con cámaras que tienen relación para poder ver el tema de la vialidad, no tenemos que irnos al semáforo para poder ver, la gerencia de prevención, seguridad y transporte tiene acceso a esas cámaras y puede ver cuando hay algún problema, el principal problema, yo he recibido muchas denuncias por retroalimentación y la gente dice que mucho tráfico, la gente siempre se queja pero la verdad que hemos estado haciendo un seguimiento técnico y uno de los principales motivos para poner esos semáforos es el número de accidentes y el riesgo, quiero decirles que en la catorce avenida se tenían más o menos entre 14 hasta 25 accidentes diarios habían días que teníamos 25 accidentes en la catorce avenida y eso generaba un problema grande además de que estamos afectando la seguridad de las personas, igual que en la veinte calle suroeste había un promedio de cinco a siete accidentes diarios, quiero

decirles que desde que se han puesto estas soluciones viales, en la catorce avenida sólo ha habido un accidente y ese accidente se detectó, que fue un taxi que se pasó en rojo pudimos darle el video a tránsito y resolvieron el problema rápidamente, ni lo pidió tránsito nosotros se lo enviamos porque nosotros nos dimos cuenta del problema, lo importante es que no hayan accidentes, claro la intersección de la catorce avenida ha cambiado sus formas, antes era de una manera ahora ya tiene otro tipo de tráfico entonces hemos estado haciendo los ajustes pero eso es algo bien técnico quiero decirles que a veces dicen que deberían de poner cinco segundos más, ojala que funcionará de esa manera es una cuestión bien técnica, de alto nivel y con gente que tiene mucha experiencia entonces nos sentimos bastante contentos con este tema y donde va a funcionar mejor es cuando hagamos las interconexiones de cada semáforo porque cada semáforo se conecta con el otro, la primera prueba que vamos a tener en la nueva licitación va a ser la habilitación de toda la primera calle o sea el semáforo va a poder darle salida porque la idea de los semáforos es que el tráfico fluya entonces cuando vamos interconectándolos, los sistemas por eso se llama inteligente porque comienza a dar movimiento, si usted mira un mapa digital como se van moviendo los carritos como juego pero es algo bien técnico bien de alto nivel entonces es una solución importante porque San Pedro Sula tiene que ser una ciudad tecnológica, una ciudad diferente, una ciudad moderna y en ese sentido es que hemos venido trabajando así como también estamos incorporando un proyecto de seguridad del palacio municipal alrededor en este momento pero luego va a ser para la parte de adentro, igual que en dónde están los diferentes módulos y servicios ya se están poniendo algunas cámaras de seguridad que están siendo monitoreados con el objetivo de también de velar por la seguridad de los contribuyentes, de los empleados municipales pero también de poder verificar que tengamos un buen servicio a la ciudadanía así que les digo todo esto porque pido la autorización para poder hacerles la presentación de la Rendición de Cuentas del Primer y Segundo Trimestre del 2014 pronto haremos la de los otros dos trimestres pero también con el compromiso del equipo municipal, de la ciudad para podernos poner al día a más tardar el 1 mayo con los informes anteriores y que eso nos permita poder tener otro estatus en cuanto a nuestra rendición de cuentas, ha habido una justificación bastante fuerte pero ya pasamos un poquito la barrera difícil del inicio por lo que el día de hoy les pido su aprobación; le cedo la palabra al honorable regidor José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde por concederme la palabra, si verdaderamente hemos también nosotros presenciado las acciones que se están haciendo en beneficio de la ciudad y yo quisiera sugerir Alcalde que en su momento oportuno podamos tener nosotros un cabildo y usted explique todos los procesos que se están haciendo porque verdaderamente el pueblo debe reconocer que no solamente hemos venido aquí a sentarnos sino que también hay procesos tecnológicos que se están desarrollando, ya usted explicó los sistemas que se están

desarrollando como el "SATMUN" otros sistemas como "SIGMA" y verdaderamente estas son acciones que debemos de reconocerle y que lo conozca el pueblo en realidad entonces como una sugerencia que hago, ya que el Cabildo de Rendición de Cuentas todavía no se ha aprobado en su oportunidad podemos nosotros, en este caso el Comisionado encargado de las acciones respectivas para esto para que no presentemos ante el pueblo, conozcan de que hubieron unos atrasos el año pasado y las razones o motivos de este atraso y así vamos a entender con transparencia que es lo que se ha venido haciendo y qué es lo que está por venir para la ciudad de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado, le cedo la palabra al honorable regidor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Muy buenos días señor Alcalde y compañeros corporativos y público aquí presente, yo quiero anunciar de que ya tenemos prácticamente consensuada la fecha para el próximo Cabildo Abierto, creo que la próxima sesión de corporación vamos hacer público el anuncio del día en que se va hacer el cabildo abierto con el tema de Rendición de Cuentas, creo que allí será una oportunidad más clara y precisa de detallar todos los avances que ha hecho prácticamente la corporación dirigida por el señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De acuerdo, muchas gracias, definitivamente eso ya está, estamos listos en la próxima reunión daremos a conocer para poder presentar todos estos avances y por lo tanto entonces quisiera solicitarle su autorización para poder presentar esta información a los entes contralores, le cedo la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Como es una moción hay que secundarla porque así lo va a requerir el Tribunal Superior de Cuentas, Finanzas y la Secretaría del Interior y Población entonces secundó la moción presentada de la Rendición de Cuentas del Primer y Segundo Trimestre del año 2014 para ser presentados a las diferentes instituciones contraloras del Estado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias doctor, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos la autorización para que el señor Alcalde Municipal pueda presentar el informe de Rendición de Cuentas del Primer y Segundo Trimestre del año 2014 a los entes Contralores del Estado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado para que presente el Informe de Rendición de Cuentas del Primer y Segundo Trimestre del año 2014 ante los entes contralores del Estado. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 51 (26/03/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** continuemos con la agenda señora Secretaría.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Aprobación de las bases de Precalificación de Empresas Constructoras, Consultoras y Contratistas Individuales las cuales fueron remitidas a la honorable corporación municipal vía correo electrónico.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al honorable regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, honorables regidores, medios de comunicación y público que nos acompaña, aquí quisiera hacer una salvedad señor Alcalde, compañeros regidores ya que en la documentación que se nos hizo llegar esta la información para que precalifiquemos a empresas constructoras y consultoras en cuanto a agua potable y aguas negras, quiero decirle que esto no nos compete a nosotros como Municipalidad directamente, indirectamente si pero este tipo de licitaciones y de contrataciones de empresas constructoras y consultoras en cuanto a agua potable y sanitarias le toca a Aguas de San Pedro, nosotros como Municipalidad lo que tenemos que hacer es que los intereses que tenemos porque ya está dentro del contrato de concesiones que Aguas de San Pedro procurar que se vaya extendiendo la red de agua potable a todo el municipio incluso a aquellas comunidades que tienen junta de agua se vayan incorporando a Aguas de San Pedro como lo hizo por ejemplo la Fesitránh que tenía una junta de agua ahora pertenecen a Aguas de San Pedro entonces lo que tenemos que hacer nosotros como Municipalidad, como corporación es establecer prioridades para que la matriz de inversión que haga Aguas de San Pedro, para el próximo año podamos decir que queremos que se extienda la red de agua potable, aguas negras a tales comunidades y ellos tienen que hacer sus licitaciones en base a lo que establece la Municipalidad, ellos deben llevar a cabo sus respectivos procesos y nosotros a través de la Oficina de Concesiones y la División Municipal Ambiental ver que estas licitaciones o procesos se cumplan de acuerdo a las bases que se establecieron entonces yo quisiera hacer una salvedad de que este punto de agua potable y de aguas negras lo sacáramos de este punto porque no nos compete a nosotros y únicamente pues estemos vigilantes a través de Concesiones y División Municipal Ambiental de que estos proyectos que haga Aguas de San Pedro y lo que nosotros queramos se metan a la matriz de inversiones de ellos porque si no vamos hacer nosotros un gasto que les compete a ellos y eso nos va a disminuir el canon fijo y canon variable de lo que ellos nos tienen que dar porque es una inversión propia de ellos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias doctor, en el tema de las consultorías doctor en caso de que nosotros tuviéramos una duda de algo que hiciera Aguas de San Pedro no sería bueno dejar el espacio de las precalificación de empresas constructoras en ese sentido por sí tenemos alguna

duda de que haya algo en Aguas de San Pedro y no tenemos nosotros a quien consultarlas desde el punto de vista técnico y que la tomemos como precalificada en el caso de que la tengamos que usar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Podemos hacerla a través de una moción generada por concesiones donde ellos digan que quieren hacer un estudio X de lo que está haciendo Aguas de San Pedro entonces concesiones nos hace llegar aquí a nosotros pero tiene que ser generada a través de concesiones que es la oficina a quien le compete solicitar información sobre estos temas, en ese momento sólo tenemos una concesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, le cedo la palabra a Luis Cardona y luego al abogado José Antonio.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, en relación a lo que comenta el honorable regidor doctor Juan Carlos Zúniga creo que es correcto pero siento que es importante y oportuno aclarar que no debemos de retrasar la aprobación de las bases para la precalificación de las otras empresas es decir que quede consignado que es en el único caso que se excluye pero que avancemos en el proceso para que sea de forma inmediata.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Está bien, yo por eso sólo hacía la salvedad nada más en esos dos puntos y en lo demás estamos de acuerdo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde y también podemos nosotros como corporativos decirle a la Unidad de Concesiones que pida información acerca de las empresas, de las concesionarias para que también ellos precalifiquen esas empresas y nos den la información ya que Aguas de San Pedro es una concesionaria por parte de la Municipalidad y debemos de determinar cómo se están aprobando, como se están descalificando las empresas que también hacen las licitaciones por parte de Aguas de San Pedro como decía el compañero Luis Cardona inclusive Juan Carlos, no podemos nosotros perder el control de esta situación porque por ejemplo el contrato de concesiones dice que se iba a nombrar una junta que va a determinar sobre lo que es en si el aumento al agua y son tres consultoras y no son propuestas por nosotros sino que por la misma empresa y la misma empresa a nosotros nos pone tres y nosotros escogemos uno entonces ahí hay como una cierta desventaja que si es necesario que en la Unidad de Concesiones verifiquen en las empresas que precalifican en la concesionaria obviamente te dan los requisitos que establezcan en si el renglón de la municipalidad de cuáles son los objetivos para que no tengamos problema porque imagínese que los aspectos más importantes tenemos que cubrirlos, que es el agua potable por ejemplo nosotros participamos en la administración pasada como inclusive en reuniones con la Fesitranh para que se incluyera en el sistema de aguas y hubo mucho problema porque no había ese sistema el cual la Municipalidad de este momento lo está manejando, es solamente

una sugerencia.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí yo creo que en Secretaría hay que hacer esa notificación a la Unidad de Concesiones para que dé a conocer a Aguas de San Pedro como está haciendo las contrataciones y cuál es el proceso de precalificaciones que está obteniendo para que nos aseguremos de que esté cumpliendo con la Ley de Contratación del Estado, le cedo la palabra al arquitecto Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Buenos días, me parece bien que quede afuera ese punto porque hay algunas dudas también ahí porque si bien es cierto que entre los contratistas que va a calificar la municipalidad y obra pública en muchas ocasiones hay conexiones con obras de infraestructura que tiene que ver con los sistemas sanitarios de agua potable, de aguas negras o aguas lluvias y aunque en lo que se refiere a aguas negras y aguas lluvias no es la obra en sí pero si son obras que tienen conectividad con los sistemas y habría que ver cuál es la forma en que esas obras se incluyen en estos otros contratos entonces me parece bien que quede afuera y que sea objeto de análisis ese punto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto entonces someteríamos a aprobación la precalificación de las empresas constructoras, consultoras y contratistas individuales sacando el tema que le corresponde más que todo a agua potable y aguas en general ¿a discusión? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos las bases para la precalificación de empresas constructoras, consultoras y contratistas individuales eliminando de dichas bases lo relacionado al tema de aguas, asimismo por medio de la Secretaria Municipal se solicitará a la Unidad de Concesiones para que pida información a Aguas de San Pedro que nos permita conocer como están haciendo las contrataciones y cuál es el proceso de precalificaciones que está obteniendo a efecto de asegurarnos que se está cumpliendo con la Ley de Contratación del Estado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** 1) Aprobar las bases para la precalificación de empresas constructoras, consultoras y contratistas individuales eliminando de dichas bases lo relacionado al tema de aguas; 2) Instruir a la Secretaria Municipal, para que por su digno medio solicite a la Unidad de Concesiones pedir información a Aguas de San Pedro que nos permita conocer como están haciendo las contrataciones y cuál es el proceso de precalificaciones que está obteniendo a efecto de asegurarnos que se está cumpliendo con la Ley de Contratación del Estado.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora secretaria.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto una presentación artístico cultural, la cual estará a cargo del Centro Cultural Infantil.-

Punto No. 10, Acta No. 51 (26/03/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Continuamos con la agenda señora secretaria.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Informes: El Informe de la Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte del mes de febrero 2015, el cual fue entregado a los miembros de la Honorable Corporación Municipal para que se dé por recibido el día de hoy.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, como siempre estamos haciendo la recepción de estos informes entonces, daríamos por recibido El Informe de la Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte del mes de febrero 2015? Se da por Recibido.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Se da por recibido el informe presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de febrero de 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe presentado la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte en relación a las actividades realizadas en el mes de febrero de 2015.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 51 (26/03/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Continuando con Informes, tenemos el Informe presentado por la Auditoría Interna para el mes de Enero 2015 el cual fue remitido a la Corporación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** También damos por recibido el informe presentado por la Auditoría Interna para el mes de Enero 2015, Se da por recibido?.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Se da por recibido el informe presentado por la Auditoría Interna para el mes de Enero 2015.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Referente al informe de Auditoría Interna como aquí hacen sugerencias, que estas sugerencias especialmente la de los peajes se van a dirimir obviamente ya cuando tengamos la tecnificación la cual se está trabajando en las bases de licitación, porque ya hablamos de muchas debilidades que hay, que existen

recomendaciones y en fin muchas acciones en las cuales yo creo que una vez que tengamos todo implementado la modernización y sistematización vamos a ver porque aquí se está pasando un informe que ya es correcto lo que está diciendo aquí.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto, el tema de los peajes es un tema que está en proceso, es como cuando salen en temas como el de sistemas todo esto se va avanzando poco a poco con cada uno de ellos; se le cede la palabra el señor auditor Adalberto Valenzuela.- **El Señor Auditor Municipal, ADALBERTO VALENZUELA LOPEZ:** Muchas gracias, yo lo único que quisiera es recordarles que esas recomendaciones, de ser posible varias de ellas se tomarán en cuenta en forma inmediata, recuerden que la modernización de los peajes no va a ser de 1, 2, 3, o 4 meses y que hay cosas completamente necesarias que deben de llevarse a cabo mientras se moderniza, es importante que se tomen las medidas, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ya se han tomado muchas medidas al respecto y ya eso se puede ver directamente con el gerente financiero en diferentes temas.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe mensual del mes de Enero 2015 presentado por la Auditoría Interna.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 51 (26/03/2015).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Así mismo tenemos el Informe presentado por la Tesorería Municipal para el mes de Enero del año 2015.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera damos por recibido el informe presentado por la Tesorería Municipal para el mes de Enero 2015, se da por recibido?.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el informe presentado por la Tesorería Municipal para el mes de Enero 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de movimientos de Ingresos y Egresos del mes de Enero de 2015 presentado por la Tesorería Municipal.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 51 (26/03/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuamos con la agenda señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Mociones.- **El Señor**

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable Regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, en virtud de que la próxima semana estaremos fuera según decreto ejecutivo quiero presentar formal moción: **CONSIDERANDO:** Que las Municipalidades están facultadas para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio.- **CONSIDERANDO:** Que es una obligación de los Agentes de retención del Impuesto Personal o Vecinal ya sean personas naturales o jurídicas están en la obligación de presentar en el primer trimestre de cada año a más tardar el 31 de marzo, una nómina de sus empleados, acompañada de las declaraciones juradas y del valor retenido por concepto de Impuesto Personal a cada uno de ellos.-**CONSIDERANDO:** Que actualmente esta Municipalidad no se encontrará laborando los días Lunes 30 de Marzo, Martes 31 de Marzo y 01 de Abril del año 2015, por concepto de asueto de la Semana Santa según Acuerdo Ejecutivo No. 13-2015 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil quince.- **CONSIDERANDO:** Que es objetivo de las Municipalidades alcanzar el bienestar social y material del municipio y preservar la seguridad de éste y sus habitantes.- **POR TANTO:** En mi condición de Regidor Municipal y Comisionado de Economía y Finanzas, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción, con carácter de Efecto Inmediato para que se autorice la ampliación del plazo a las personas naturales y Jurídicas para que presenten su nómina de empleados acompañada de las declaraciones juradas y el valor retenido por concepto del Impuesto Personal o Vecinal hasta el diez (10) de abril 2015.- Fundo la moción en los Art. 12-A, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades. - Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 26 de Marzo de 2015.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Quisiera secundar la moción presentada por el honorable regidor Luis Cardona en vista de que debidamente los días últimos que generalmente en este tipo de impuesto la población siempre espera los últimos días para pagar en ese sentido creo que es conveniente que se extienda hasta el 10 abril el pago del impuesto vecinal, en ese sentido apoyó la moción del honorable regidor Luis Cardona.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, creo que es oportuna la propuesta del compañero Luis Cardona, considero que a la par se dé la debida publicidad señor Alcalde porque a veces la población, porque como nuestra gente en ésta temporada es muy consumista entonces que se publique oportunamente y que sea de efecto inmediato así como lo propone el regidor.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy.- **El Señor**

Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Si, solo pedir que se agregue el artículo 110 de la Ley de Municipalidades y 167 del Reglamento.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, Se aprueba la Moción presentada por el honorable regidor Luis Cardona? Se Aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el honorable Regidor Luis Ernesto Cardona para la ampliación del plazo de impuesto vecinal y la Secretaría Municipal ordenará en el acuerdo las publicaciones correspondientes y de Efecto Inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Luis Ernesto Cardona, Ampliando el plazo a las personas naturales y Jurídicas para que presenten su nómina de empleados acompañada de las declaraciones juradas y el valor retenido por concepto del Impuesto Personal o Vecinal hasta el diez (10) de abril 2015, asimismo que la Secretaría Municipal ordene la publicación correspondiente.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable regidor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, tomando en consideración el asueto que viene que es prácticamente de una semana completa por semana Santa presento la siguiente moción que es más que todo la ordenanza de convivencia y prevención más conocida como Ley Seca, **MOCION Exposición de Motivos.- Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo electo por el pueblo y la máxima autoridad dentro del término municipal y que tiene entre sus facultades ejercitar de acuerdo a su autonomía toda acción dentro de la ley. **Considerando:** Que los artículos 43 y 44 de la ley de municipalidades; 11, 12 y 13 del reglamento establece las facultades de la administración general que tiene el Señor Alcalde, así como las facultades para sancionar acuerdos, ordenanzas, resoluciones emitidas por la corporación municipal convirtiéndolas en norma de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades.- **Considerando:** Que del día domingo 29 de marzo al domingo 05 de abril del presente año se celebra el periodo especial de descanso por el motivo de Semana Santa, tiempo en el cual muchos habitantes y pobladores se desplazan a los diferentes sitios del país. **Considerando:** Que durante este feriado se incrementa el consumo de bebidas alcohólicas y trae consigo mayores accidentes de tránsito, riesgos, peligros de enfermedades, lágrimas, tristezas, muertes y que todo esto viene

a repercutir en el presupuesto del municipio y propiamente en el presupuesto de cada habitante. **Por tanto:** En mi condición de Comisionado de Seguridad propongo en carácter de moción que se instruya la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, a Comunicación e Imagen Municipal que se publique la siguiente ordenanza de convivencia y prevención conocida como Ley Seca que incluirá a partir del día viernes tres (3) de abril a las 12:01 medianoche al día sábado cuatro (4) de abril a las 06:00 de la mañana.- Fundo la moción en el Art. 1 de la Ley de Policía y Convivencia Social, 43 y 44 de la Ley de Municipalidades, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato con la urgente publicación, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Yo quisiera secundar la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, A discusión? Se Aprueba **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor abogado Samuel Madrid y en consecuencia que se ordene en el acuerdo correspondiente las publicaciones de Ley con carácter de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Héctor Samuel Madrid, para que se instruya a la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte tomar las medidas y acciones correspondientes, a Comunicación e Imagen Municipal para que publique la ordenanza de convivencia y prevención conocida como Ley Seca para el año 2015 que iniciará a partir del día viernes tres (3) de abril a las 12:01 medianoche al día sábado cuatro (4) de abril a las 06:00 de la mañana.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Comunicación e Imagen Municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 51 (26/03/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, tiene la palabra el doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas Gracias señor Alcalde, muy buenos días Honorables Compañeros Corporativos; permítanme someter al Pleno la siguiente moción: **Considerando:** que el Sacerdote Saturnino Senis Mayordomo, funge como párroco de la Catedral de San Pedro Apóstol desde el año de 1997, denotando durante todos estos años, un inconmensurable altruismo y altísimo sentido de colaboración por sobre todo hacia los más necesitados, además de servir como un gran guía

espiritual para muchísimos parroquianos de San Pedro Sula.- **Considerando:** que el Padre Saturnino Senis Mayordomo, ha sido gestor principal para la construcción de un sinnúmero de viviendas y otra serie de acciones en pro del bienestar de ciudadanos de escasos recursos de este término municipal.- **Considerando:** que el Padre Senis ha manifestado reiteradamente que San Pedro Sula es la ciudad en la que él decidió vivir el resto de su vida.- **Considerando:** que el Padre Saturnino Senis fungió durante un periodo de la Corporación Municipal anterior, como Comisionado Municipal de Transparencia.- **Considerando:** que el Padre Saturnino Senis, ha visto quebrantada su salud en los últimos meses, y que lo ideal es efectuar reconocimientos y homenajes a las personas que lo merecen, cuando se encuentran en el pleno goce de sus facultades.- **Considerando:** que es facultad del Pleno Corporativo considerar reconocimientos que se otorguen a personas por relevantes servicios prestados a la comunidad.- **Por Tanto:** Solicito a esta Honorable Corporación Municipal, declarar al Padre y Reverendo Saturnino Senis Mayordomo como Hijo Predilecto de San Pedro Sula, y hacer entrega del pergamino respectivo que le acredite como tal, nombrando una comisión para la entrega del mismo, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Quisiera secundar la moción presentada por el doctor Jaar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A discusión? Habíamos hablado de que le íbamos a dar un reconocimiento al Padre Saturnino Senis; se le cede la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo creo que como corporación nos compete porque la ley nos asiste en el artículo 25 numeral 12 donde dice que la Municipalidad puede crear premios y reglamentar su otorgamiento, y yo creo que en base a eso podemos darle un premio tipo reconocimiento pero hay que reglamentar posteriormente este tipo de premios entonces en base al artículo 25 numeral 12 yo apruebo la moción del honorable regidor José doctor José Jaar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, dentro de las facultades que tenemos como corporación es estimular y reconocer las conductas loables de distinguidos ciudadanos de la ciudad de San Pedro Sula, considero que no se puede cuestionar el gran aporte que ha hecho el padre Senis, es bien importante, apruebo lo que es el reconocimiento que ya habíamos acordado y a la vez estamos ya trabajando según las instrucciones que tuvimos ayer en una reunión de trabajo en la cual vamos a hacer un sistema de regulación donde podamos tomar en consideración todos los méritos que tengan los ciudadanos de San Pedro Sula, creo que esta situación no tiene ningún tipo de situación personal, aquí prácticamente se va a reconocer en su

momento a todos cuando corresponda de acuerdo al reglamento que vamos a tener y una regulación que el Pleno Corporativo va a aprobar posteriormente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, entonces yo estaría de acuerdo en darle un reconocimiento, tal vez no le pondríamos todavía un nombre al reconocimiento sino que trataríamos que el reconocimiento lleve una frase en las cuales se genere el reconocimiento como tal por su labor, no podríamos ponerle un título al reconocimiento porque tendríamos que reglamentarlo pero si le daremos un reconocimiento importante por escrito, bajo esas condiciones en su momento someto a su consideración la aprobación del reconocimiento para el padre Saturnino Senis; suficientemente discutido, Se aprueba? Tiene la palabra el abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Una cosa que hay que distinguir el premio del reconocimiento; en el caso del reconocimiento y en base al artículo 47 numeral cuatro de la Ley de Municipalidades esa facultad la tiene usted señor Alcalde, y entonces que sea a petición del Alcalde Municipal para que lleve la formalidad.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perfecto, tomando en consideración lo expuesto por el abogado Italo Godoy someto a su consideración el reconocimiento para el padre Saturnino Senis y que nosotros en ese momento también nombraríamos una comisión para que le haga entrega de ese reconocimiento; A discusión, Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción para brindar un reconocimiento al padre Saturnino Senis con las consideraciones efectuadas por el abogado Italo Godoy y los demás miembros de la corporación.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción para otorgar reconocimiento al Padre Saturnino Senis Mayordomo, en base al artículo 47 numeral 4 de la Ley de Municipalidades y nombrar al Padre Saturnino Senis Mayordomo como Hijo Predilecto de San Pedro Sula, para lo cual se nombrará una Comisión que hará la entrega del pergamino respectivo.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Dictámenes.- DICTAMEN.- FECHA: 10 DE MARZO DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 183-2014.- VICTOR MANUEL GALDAMEZ

PRIETO.- SOLICITUD APROBACION PROYECTO FINAL DE LOS DISEÑOS DE LA URBANIZACION "EL SENDERO" .../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente 183-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar los diseños finales de la Urbanización denominada "EL SENDERO" y autoriza a la Gerencia Legal para que proceda a celebrar el convenio con el Urbanizador; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 10 DE MARZO DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 183-2014.-

VICTOR MANUEL GALDAMEZ PRIETO.- SOLICITUD APROBACION PROYECTO FINAL DE LOS DISEÑOS DE LA URBANIZACION "EL SENDERO".- En atención a la solicitud presentada por el **Abogado Ramón de Jesús Urbina Castellanos** actuando en su condición de apoderado legal del señor **Víctor Manuel Galdamez Prieto**, en la cual solicita ante la Honorable Corporación Municipal **La Aprobación Final de los Diseños** del proyecto urbanístico denominado "EL SENDERO" ubicado en el Sector Nor-Oeste de esta ciudad, esta comisión después de haber revisado los planos y la documentación presentada emite el siguiente dictamen: **I.- UBICACIÓN:** El predio a urbanizar se encuentra localizado en el cuadrante Nor-Oeste de esta ciudad. Identificado en los archivos catastrales con el número **GQ-340-Z00-104** a nombre de Víctor Manuel Galdamez Prieto y forma parte de otro de mayor cabida del cual se desmembra inscrito bajo matrícula 1123703 en el Instituto de la Propiedad de esta sección registrar, y que poseen las siguientes colindancias: **NORTE:** Con Lotificadora Rancho San Manuel propiedad de Víctor Manuel Galdamez Prieto.- **SUR:** Con propiedad de la Iglesia Mormona y resto del terreno de la cual se desmembra.- **ESTE:** Con bulevar de acceso.- **OESTE:** Con propiedad de Rosalía Prieto.- **II.-DOCUMENTACION:** El predio a urbanizar se encuentra identificado en los archivos catastrales con la clave **GQ-340-Z00-104**, para el cual se presentaron los siguientes documentos: 1. Solicitud de aprobación del proyecto final dirigida a la Honorable Corporación Municipal.- 2. Testimonio de la Escritura Pública del bien inmueble.- 3. Licencia Ambiental No. 108-2014 emitida el 02 de Mayo de 2,014.- 4. Constancia del Registro de la Propiedad de Libertad de Gravamen.- 5. Certificación extendida por el Instituto de Antropología e Historia el 12 de Septiembre del 2013.- **III.- AREA:** El área a urbanizar es de 5,011.53 metros cuadrados (7,187.82), equivalente a 0 hectáreas + 5,011.53

metros cuadrados (0 manzanas + 7,187.82 v2). **IV.- INFRAESTRUCTURA:** Los diseños de los sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitaria, Distribución de Energía Eléctrica, Sistema Vial, Accesos a Desnivel y sistema de Aguas Lluvias son aceptados en vista de que el urbanizador presentó los requisitos correspondientes: 1. Carta de aprobación de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitaria emitida por el Abogado Rodolfo Bueso, Gerente General de la División Municipal Ambiental, DIMA, el 17 de Julio de 2014. (Adjunto copia).- 2. Carta de aprobación por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, emitida por los Ingenieros Rosa Delia Rivera y Enid Arita Melzer, con fecha 26 de Mayo del 2,014. (Adjunto Copia).- 3. Carta de aprobación del Sistema Vial, emitida por el Abog. Diether Abbat Quiroz, Director de Unidad Técnica de Transporte Urbano de 18 Julio de 2,014. (Adjunto Copia).- 4. Carta de aprobación del sistema de Aguas Lluvias emitida por el Ingeniero Luis Enrique Saa, Jefe de la Unidad de Aguas Lluvias con fecha 13 de Agosto de 2014.- **V.- SISTEMA VIAL: A.-VIAS LOCALES:** El sistema vial de la urbanización está determinado por el Bulevar de acceso que tiene un derecho de vía de veinte y dos (22.00) metros de acuerdo al Plano de Vías propuestas de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización, el cual tiene categoría C-5.- Las vías locales se caracterizan por su función de penetración a los sectores residenciales y de acceso a los lotes con derecho de vía de trece (13.00) metros, distribuciones en siete (7.00) metros de rodadura más dos franjas de acera compuestas por dos (2.00) metros de acera y un (1.00) metro de área verde contiguo al bordillo, en ambos lados de la vía.- Esta conceptualización de las vías de circulación esta distribuidas para un mejor aprovechamiento del terreno, partiendo de la forma de la propiedad y la topografía del mismo (ver plano lotificador adjunto). Además de las vías antes detalladas, el sistema interno conformado por las siguientes vías:

DENOMINACION DERECHO DE VIA

1. 1a. Calle 13.00 metros

B.- SENALIZACION VERTICAL: La urbanizadora está obligada a cumplir con las siguientes especificaciones de señalización descritos, como ser suministrar e instalar todas las señales de **ALTO** y de Nomenclatura de las calles y avenidas necesarias. Estas señales deben colocarse a 0.50 metros dentro de la cara interna al bordillo y donde termina la curva del radio de giro de cada intersección. Deberán ser fabricados con lámina galvanizada calibre 16 acabado en papel reflectivo grado ingeniería; la nomenclatura de calles y avenidas tendrá que ser fondo blanco y tetras en relajante azul y las señales de **ALTO** serán con fondo rojo y letras blancas. Debido a que la preferencia la tendrá las avenidas deberán colocar señales de **ALTO** en

todas las intersecciones de estas con las calles, así mismo deberán colocar señales de **ALTO** en la intersección de los accesos principales que son por el Boulevard del Sur. Deberán instalar Señales Restrictivas (SR-6), y Señales Preventivas (SP) en accesos a desnivel, como en los cruces de las vías Colectoras con las Vías Locales: Deberá además, colocar dos señales verticales de información con el nombre de la colonia sobre los accesos principales.- **C.- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL:** La urbanización está obligada a cumplir con la señalización horizontal correspondiente como ser el eje central de la calle con línea discontinua de color blanco y los cruces peatonales tipo zebra de color blanco en todas las intersecciones.- Si se cumple con lo antes expuesto, la Unidad Técnica da por aprobados los Planos de la Construcción en lo que respecta al sistema vial de este proyecto.- **VI.- ESTRUCTURA DE PAVIMENTO:** El tipo de pavimento a usar de acuerdo a la memoria de cálculo presentada será de concreto hidráulico, con un espesor de 13 cm. y un Módulo de Ruptura de 300 psi a la flexión. Toda la estructura estará formada por los siguientes materiales y espesores mínimos: 13 cm. de losa de concreto hidráulico de MR = 300 psi a la flexión.- 15 cm. de sub-base granular compactada al 100% del Ensayo Proctor Modificado.- **VII.- ZONIFICACIÓN:** De conformidad a lo indicado en el Plano de Zonificación, el proyecto está ubicado en una zona catalogada como **Zona Residencial Cinco (ZR V)**, la cual se caracteriza por la predominancia de uso residencial unifamiliar, bifamiliar, en serie y por la existencia de agrupaciones residenciales de carácter horizontal; por lote: media densidad de población, en la cual se aceptan lotes con diez (10.00) metros mínimo de frente y con área mínima por lote de doscientos (200.00) metros cuadrados.- De acuerdo al plano general de lotes, la urbanización cuenta con **diez y ocho (18) lotes residenciales**, teniendo el lote típico un área de doscientos (200.00) metros cuadrados, y un lote comunal de 405.98 metros cuadrados, y un lote de reserva de 149.32 metros cuadrados colindante con la estación de bombeo de aguas servidas.- **VIII.- AREA MUNICIPAL:** De conformidad a lo establecido en el Artículo 119 párrafo 1, en vista de que el área de la residencial es menor a una hectárea, el urbanizador no debe entregar área para uso público.- **IX.- CONVENIO.-** En conformidad con el Artículo No. 138, Capítulo VI de la Ordenanza de Zonificación, Construcción y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano, el presente dictamen de aprobación del proyecto de urbanización "**EL SENDERO**", además de los aspectos técnicos enumerados anteriormente, somete a consideración de la Honorable Corporación Municipal la elaboración de un convenio entre el urbanizador y la Municipalidad de San Pedro Sula a través del Procurador Municipal que respalde la ejecución de los servicios y obras del urbanizador mediante

el cual el urbanizador se compromete a cumplir con las siguientes exigencias: **A.** Ejecutar la urbanización del terreno en absoluta conformidad con el proyecto de urbanización aprobado.- **B.** Transferir al dominio público sin ningún costo para la Municipalidad mediante escritura pública las vías de circulación, las servidumbres respectivas, obras y servicios públicos de infraestructura después que la División Municipal Ambiental y Empresa Nacional de Energía Eléctrica hayan recibido mediante acta los servicios públicos que les corresponda. **C.** Rendir las garantías establecidas en la Ordenanza en el inciso VI del Artículo 137.- **D.** Ejecutar por su cuenta y cargo y en los planos convenidos con la Municipalidad, las obras y servicios exigidos por la Ordenanza y Zonificación y Urbanización.- **E.** Facilitar la inspección permanente por parte de la Municipalidad y otras dependencias involucradas, en todas las fases de ejecución del proyecto de urbanización.- **F.** No otorgar escritura pública definitiva de venta de lotes antes de ser concluidos los servicios y obras definidas como obligatorios por la Municipalidad y de su aceptación y recibimiento por parte de la misma. La infracción de esta disposición será multada con el 10% del valor de cada transacción. **G.** Hacer constar en los convenios de compra y venta de lotes la condición de que los mismos solo podrán recibir construcción después de ejecutadas todas las obras a que está obligado.- Así mismo se solicita autorización para ejecutar el cobro estipulado en el artículo 214 del inciso g del plan de arbitrios vigente (servicios de revisión y aprobación del proyecto) que corresponde a **Dos mil Quinientos Lempiras Exactos (L.2,500.00).**- Los miembros de la *Comisión de Análisis y Revisión* dan fe de haber analizado y revisado los documentos a los que hace referencia este Dictamen (folios 59 al 63).- En vista de lo anterior, esta **COMISION** es de la opinión salvo mejor criterio de la Honorable Corporación Municipal, que se **APRUEBEN** los diseños finales de la urbanización denominada "**EL SENDERO**" y se autorice a la Gerente Legal Municipal para que proceda a celebrar convenio con el urbanizador, así mismo una vez que el desarrollador entregue a la Municipalidad de San Pedro Sula los servicios que está obligado a construir, en consonancia con lo que establece el artículo 119 parágrafo 2 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano, **un (1) inmueble de uso de equipamiento social** equivalente al ocho por ciento (8%) del área objeto parcelamiento o sea de **CUATROCIENTOS PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (400.92 m2) equivalente a QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CERO DOS VARAS CUADRADAS (575.02V2)**, pero que en el presente caso a voluntad del desarrollador será de **CUATROCIENTOS CINCO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (405.98M)**, equivalente a **QUINIENTOS OCHENTA Y**

DOS PUNTO VEINTE Y OCHO VARAS CUADRADAS (582.28VZ) inmueble que se identifica en el plano que correo agregado a folio 75 del presente expediente, el que deberá ser registrado como tal en la base que a efecto lleva Catastro Municipal.- En vista de lo anterior, esta Comisión, solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ, GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 51 (26/03/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 02 DE MARZO DE 2015.-* Devuelvo Expediente Número **918-25112009** a nombre de **CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S.A. de C.V...**/ *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente 918-25112009.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Declarar Sin Lugar el Recurso de Reposición contra el punto Número 27 del Acta 30 de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 24 de Noviembre del 2014 presentado por la empresa “**CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S.A. de C.V**”; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal y que contiene Dictamen que literalmente dice: **MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 02 DE MARZO DE 2015.-** Devuelvo Expediente Número 918-25112009 a nombre de **CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S,A. de C.V.-** En relación al Recurso de Reposición interpuesto contra Resolución Municipal contenida en Punto Número 27 del Acta 30, de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 24 de Noviembre del 2014, esta Gerencia Legal es del criterio que el mismo debe declararse **SIN LUGAR** por **EXTEMPORANEO** e **IMPROCEDENTE**, por las razones que a continuación se expresan: 1)Dicho recurso es Extemporáneo porque fue interpuesto al mismo tiempo en que se efectuó la notificación de la Resolución contra la cual se recurre, lo que viola el procedimiento establecido al efecto en el artículo 214 del

Reglamento de la Ley de Municipalidades, que dispone su interposición "dentro del término de diez (10) días siguientes al de la notificación del acto impugnado". 2) Asimismo resulta Improcedente porque la Resolución recurrida está ajustada a Ley, pues reconoce el derecho a pago que asiste al reclamante.- En cuanto al Recurso de Apelación, que la parte recurrente observe lo establecido en los artículos 7 Numeral 4) de la Ley de Municipalidades y, 216 de su Reglamento en virtud que en materia Administrativa no existe subsidiariedad en la interposición de los recursos. Atentamente.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 51 (26/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 02 DE MARZO DE 2015.- Devuelvo Expediente Número 917-25112009 a nombre de CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S.A. de C.V.../ *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente 917-25112009.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Declarar Sin Lugar el Recurso de Reposición contra el punto Número 26 del Acta 30 de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 24 de Noviembre del 2014 presentado por la empresa "CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S.A. de C.V"; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal y que contiene Dictamen que literalmente dice: **MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 02 DE MARZO DE 2015.-** Devuelvo Expediente Número 917-25112009 a nombre de CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA S.A. de C.V.- En relación al Recurso de Reposición interpuesto contra Resolución Municipal contenida en Punto Número 26 del Acta 30, de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 24 de Noviembre del 2014, esta Gerencia Legal es del criterio que el mismo debe declararse SIN LUGAR por EXTEMPORANEO e IMPROCEDENTE, por las razones que a continuación se expresan: 1) Dicho recurso es Extemporáneo porque fue interpuesto al mismo tiempo en que se efectuó la notificación de la Resolución contra la cual se recurre,

lo que viola el procedimiento establecido al efecto en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, que dispone su interposición "dentro del término de diez (10) días siguientes al de la notificación del acto impugnado". 2) Asimismo resulta Improcedente porque la Resolución recurrida está ajustada a Ley, pues reconoce el derecho a pago que asiste al reclamante y manda que el mismo se le haga efectivo.-En cuanto al Recurso de Apelación, que la parte recurrente observe lo establecido en los artículos 7 Numeral 4) de la Ley de Municipalidades y, 216 de su Reglamento en virtud que en materia Administrativa no existe subsidiariedad en la interposición de los recursos. Atentamente.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 51 (26/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 23 DE FEBRERO 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE.- ASUNTO: EXP. 276-2014.- COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA.- SOLICITUD PARA CONCESION DEL MANTENIMIENTO Y ORNATO DEL PARQUE INDEPENDENCIA DE SAN PEDRO SULA.- AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE EVENTOS EN EL PREDIO.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sí, tiene la palabra el Honorable Regidor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias Señor Alcalde, ¿Ellos solicitan por tres años? Es para que sólo sea por el término del gobierno.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Si, en el Convenio a suscribirse se establecerá el plazo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Recordemos que estos apoyos de grupos, o instituciones, embajadas, consulados, para mejorar el ornato de San Pedro Sula, lógicamente son bien recibidas pero vamos a firmar un convenio que regule este tema, porque los parques son de la municipalidad o sea de la ciudad, ellos nos ayudan en esto, ellos tienen una representación al respecto y mediante convenio nosotros vamos a regular, cualquier tema que nosotros autoricemos va ser solamente hasta nuestro período de gobierno, entonces en eso también va estar regulado por medio de convenio y en caso de que nosotros decidiéramos algún otro tema que pase este periodo de gobierno, deberíamos enviarlo al Congreso Nacional, pero en este caso solamente es por nuestro período de mandato, tiene la palabra el honorable Regidor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Gracias Señor Alcalde, estoy de acuerdo pero previo a esto que se aclare o que quede

en el respectivo convenio que se vaya a firmar de que como el bien inmueble es del pueblo, es de la ciudad, no puede darse una exclusividad de algunos actos específicamente, que debe haber claridad de que si el día de mañana viene cualquier tipo de iglesia de cualquier religión a pedir que se pueda realizar algún Acto en el parque y como es un bien público, no puede ser de uso exclusivo para un grupo, que se entienda que la colectividad somos todos y que el ornato y el movimiento que se le dé va ser revisado de forma periódica cuando la corporación lo decida mediante convenio, yo creo que es correcto eso y apoyo porque entre más nos colabore la ciudadanía, a veces todo mundo cree que la corporación o la autoridad gubernamental es la que tiene que hacer todo si aquí el pueblo somos todos, todos estamos obligados a barrer una calle, ese es el empoderamiento que debe de tener el pueblo, entendemos eso, pero que no quisiéramos es de que se vaya después aunque sea por un tiempo apropiarse del parque un grupo de personas cuando eso es de uso general para todo el pueblo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De acuerdo, quedamos con el compromiso de la Gerencia Legal de velar por esa situación dentro del convenio y que quede claro que es un bien de uso público, que no tiene ninguna restricción absolutamente, creo que eso está planteado, tiene la palabra el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias Señor Alcalde, si en efecto hay que dejar bien claro que es una área verde propiedad de todo el municipio de San Pedro Sula y que todos los ciudadanos pueden hacer uso de esa área verde; hay que tener bien claro en el convenio también cuáles son las obligaciones junto con la Comisión de Ornato y la Gerencia de Participación Ciudadana a través de Parques y Bulevares para que le den la supervisión adecuada, porque esta experiencia la hemos tenido en varias administraciones, la tuve en mi administración donde muchas instituciones, consulados, empresas privadas y todo, hicieron este tipo de solicitudes pero al final no cumplen con las medidas que deben de tener los cuidados de un parque o un boulevard, que no sólo es ir a cortar la grama porque algunos ni eso hacen, es un proceso de apodado, de cortar grama, comaleado, desbordado, desarenado y todas esas cosas, y la experiencia que se ha tenido es que verdaderamente no hay cumplimiento, entonces en el convenio debemos de establecer que a través de la Gerencia de Participación Ciudadana y la División de Parques y Bulevares hagan una supervisión adecuada de los trabajos de mantenimiento que se están haciendo, en el momento que los trabajos de mantenimiento no se estén llevando a cabo, se haga el cambio para que sea la Municipalidad quien le dé el mantenimiento adecuado, porque ahí tenemos una plaza de un Consulado en específico que siempre está descuidada y quien verdaderamente le da el mantenimiento es la Municipalidad de San Pedro Sula pero supuestamente se les dio a ellos para que le dieran el mantenimiento, entonces en ese sentido yo quisiera de que sí hubiera una supervisión y que ellos hagan las cosas conforme a los lineamientos de la

dependencia correspondiente de la municipalidad que se le quite inmediatamente el convenio de mantenimiento del parque, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Honorable Regidora Abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Gracias Señor Alcalde, que se aclare que el contrato o el documento que se firme en caso de no cumplir toda la directrices aquí, que se proceda a resolver el mismo de pleno derecho por el no cumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perfecto, tiene la palabra el Honorable Regidor Arquitecto Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Gracias Señor Alcalde, ya se refirieron los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra al tema que quería tocar, solamente que se consigne ahí un plazo específico que no quede abierto lo del incumplimiento, es decir, que si en tanto tiempo continua el incumplimiento entonces que se resuelva el convenio con ellos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perfecto, estoy de acuerdo creo que es importante tener claridad y dentro de todo esto para que funcione debemos establecer límites y los límites deben ser cuáles son las responsabilidades de ambos, la gente que solicite se le da y tienen una responsabilidad; a discusión ¿Se aprueba bajo esas consideraciones el dictamen el expediente 276-2014? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Ornato y Medio Ambiente en el expediente 276-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Aprobar la Solicitud Para Concesión Del Mantenimiento Y Ornato Del Parque Independencia De San Pedro Sula presentada por Comunidad Hebrea De San Pedro Sula; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Ornato y Medio Ambiente que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 23 DE FEBRERO 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE.- ASUNTO: EXP. 276-2014.- COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA.- SOLICITUD PARA CONCESION DEL MANTENIMIENTO Y ORNATO DEL PARQUE INDEPENDENCIA DE SAN PEDRO SULA.- AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE EVENTOS EN EL PREDIO.- VISTA:** La solicitud presentada por la abogada Norma Vanessa Barahona Guillen, mayor de edad, casada, hondureña, y de este domicilio, en su condición de Apoderada Legal de la **COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA**, Asociación sin fines de lucro, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le conceda a su representada el *mantenimiento y ornato permanente del parque "La Independencia"*, ubicado en 18 y 19 avenida, 9 y

10 calle, Barrio Rio de Piedras, Sector Suroeste de esta ciudad, en el cual les permita hacer uso del mismo en determinadas fechas para la celebración de eventos inherentes a la **COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA**, como ser: **Día de la Independencia del Estado de Israel (Yom Ha-atzmaut, el catorce (14 de Mayo), Día de la Biblia (Simjat Torá), Día de la Independencia de Honduras; Eventos Culturales que la Municipalidad disponga; Realización de Eventos en conjunto con la Comunidad Palestina para promover la Paz en el Medio Oriente; y las labores de conservación, mantenimiento y ornato que esta Asociación llevará a cabo como Plan de Mantenimiento.-** Esta COMISION, habiendo analizado la solicitud presentada por la **COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA**, somos de la siguiente opinión: De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 14 de su ley reguladora, las Municipalidades tiene como uno de sus objetivos, el asegurar la participación de la Comunidad en los problemas del municipio.- En virtud que lo pretendido por la **COMUNIDAD HEBREA DE SAN PEDRO SULA**, se enmarca dentro del precepto legal antes referido, y tomando en consideración la opinión de la Gerencia de Servicios Públicos, y Participación Comunitaria, y Gerencia Legal Municipal, tratándose de una iniciativa que vendría a colaborar con esta Institución para el logro de sus fines, somos del criterio **QUE SE ACCEDA** a lo solicitado, tomando en consideración lo dispuesto en el Artículo 72 de la ley de Municipalidades vigente, bajo la condición siguientes: El plazo de uso del parque será por el término de vigencia de la presente administración municipal, que concluye el veinticinco (25) de enero del año dos mil dieciocho (2018), a tal efecto habrá de suscribirse el respectivo *Convenio de Colaboración*, a suscribirse por parte del Señor Alcalde Municipal, Ing. Armando Calidonio y La Comunidad Hebrea, representada por el Señor Nathan Stayerman Matalon, en el cual se consignen taxativamente el objetivo, alcance y vigencia del mismo, como ser: *Actividades a desarrollar por la Comunidad Hebrea, Actividades a desarrollar por la Municipalidad; Vigencia y Causas Resolutivas del Convenio, y considerando específicamente lo siguiente: a) Siembra, poda, abono, limpieza, y mantenimiento de plantas ornamentales en el área asignada a la peticionaria, bajo la coordinación de la unidad de Parques y Bulevares, b) Construcción de mejoras inherentes a la naturaleza y objetivos del Inmueble según directrices y autorización previa de la Gerencia Municipal de Infraestructura y Urbanismo y coordinación de la Unidad de Parques y bulevares, d) Solicitar permiso previo por escrito al Departamento Municipal de Justicia para la celebración de eventos culturales o actividades especiales, y siendo un inmueble de uso público, no se impedirá el acceso al mismo de la ciudadanía en general. La*

Municipalidad podrá proveer plantas para el ornato del Parque de conformidad a la disponibilidad del Jardín Botánico del Ocotillo. Para la renovación del presente acuerdo deberá solicitarse aprobación de la próxima administración municipal.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. ELENA DORIS SUNSERI PAZ, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal , Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria, Departamento de Ornato Parques y Boulevares, Departamento de Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 51 (26/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 23 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 248-19112013.- LUIS ALONSO MARTINEZ Y KARLA ISABEL SALGUERO.- SOLICITUD DOMINIO PLENO, COLONIA CACVIL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de tierras en el expediente 248-19112013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar la Solicitud de Dominio Pleno presentada por los Señores Luis Alonzo Martínez y María Isabel Salguero, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 23 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 248-19112013.- LUIS ALONSO MARTINEZ Y KARLA ISABEL SALGUERO.- SOLICITUD DOMINIO PLENO, COLONIA CACVIL.-** Vista la solicitud presentada por los Señores **LUIS ALONZO MARTINEZ Y MARIA ISABEL SALGUERO**, ambos mayores de edad, solteros, hondureños, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda terreno ubicado en la Colonia CACVIL, Sector Sur-Este de esta ciudad y registrado con la clave catastral No. **SE019-003-009.-** Esta **COMISION**, analizado el presente expediente, somos de la opinión porque **SE DENIEGUE** lo solicitado por los Señores **LUIS ALONZO MARTINEZ y MARIA ISABEL SALGUERO**, ya que el terreno solicitado forma parte del 15% de Porcentaje de Urbanización de la Colonia y únicamente serán utilizados para proyectos de beneficio para la comunidad previamente aprobados

por la Corporación Municipal: por lo tanto no podrán enajenarse, transferirse, rematarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad Civil y Penal para los involucrados, como lo estipula el artículo 72 de la Ley de Municipalidades.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 21, Acta No. 51 (26/03/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2015.-* Devuelvo Expediente Número 224-2014 a nombre de la sociedad mercantil **MATERIALES PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE "MAPLAST"...** *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Gerencia Legal sobre el expediente número 224-2014 en donde se declara sin lugar por extemporánea la afirmativa ficta.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Declarar Sin Lugar por extemporánea la Solicitud de que ha operado Afirmativa Ficta interpuesta por la Sociedad Mercantil Materiales Plásticos Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable "Maplast"; de conformidad al dictamen emitido por la Procuraduría General Municipal que literalmente dice: MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2015.-** Devuelvo Expediente Número 224-2014 a nombre de la sociedad mercantil **MATERIALES PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE "MAPLAST".**- En cumplimiento al auto dictado el 16 de Enero del 2015, ordenando el pronunciamiento de esta Gerencia Legal sobre la petición formulada por el Apoderado de dicha sociedad, para que se extienda Certificación de que ha operado a favor de su representada la figura de Derecho Administrativo denominada

Afirmativa Ficta, tenemos a bien manifestar lo siguiente: Dicha petición debe ser declarada **SIN LUGAR** por **EXTEMPORANEA**, ya que ha sido invocada fuera de los plazos que para tales propósitos enuncia la Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 148 y 29-A-. Ello es así por las razones que a continuación se exponen: **1.** A la fecha de presentación de la Solicitud que nos ocupa, no habían transcurrido los sesenta (60) días que legalmente tiene esta Municipalidad para resolver un Reclamo Administrativo.- **2.** Como consecuencia de lo anterior, no es posible proceder al conteo de los ocho (8) días hábiles concedidos al peticionario para solicitar tal Certificación, pues estos empiezan a correr una vez concluido el referido plazo de sesenta (60) días; requisito que, como se expresó en el numeral anterior, no se cumplió oportunamente en el presente caso.- Atentamente.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal , Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 22, Acta No. 51 (26/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 483-2172008.- MARIA ELENA CALDERON HERNANDEZ.- DOMINIO PLENO COL. GRACIAS A DIOS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 483-2172008.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Gracias a Dios identificado con Clave Catastral No. 0190-137-007 a la Señora María Elena Calderón Hernández por la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis Lempiras con Ochenta Centavos (L.4,566.80); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 483-2172008.- MARIA ELENA CALDERON HERNANDEZ.- DOMINIO PLENO COL. GRACIAS A DIOS.-** Vista la solicitud presentada por la Señora María Elena Calderón Hernández, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Gracias a Dios de esta ciudad, e*

identificado con el No. Catastral 0190-137-007.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo, la constancia del Departamento de Catastro; la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario La Prensa de fecha 19 de abril del 2008, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- Según el informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes colindancias: **NORTE: 8.99 Mts. SUR: 8.61 Mts. ESTE: 5.43 Mts, OESTE: 5.67 Mts.- Conformando un área total de 48.72 M2= 69.87 V2, con un valor catastral de Lps. 87.15 la V2, conformando total de tierras de Lps. 6,089.17 (SEIS MIL, OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 17/100).**- Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad, Catastro y Dirección de Urbanismo, es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la Señora **MARIA ELENA CALDERON HERNANDEZ**, por un valor de Lps. **4,566.80 (CUATRO MIL, QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 80/100)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal, el mismo se desmembrara del Título Santa Ana, inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, bajo el Asiento 60 del Tomo 1060 del Instituto de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación del Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA, ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 23, Acta No. 51 (26/03/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 19 de Septiembre 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO EXP. NO. 662-3012008.- CESAR EDGARDO PORTILLO.- DOMINIO PLENO CHAMELECON.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 662-3012008.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en Chamelecón identificado con Clave Catastral No. 0-88-0/160-001 al Señor Cesar Edgardo Portillo por la cantidad de Seis Mil Cuarenta y Ocho Lempiras con Veinte Centavos (L.6,048.20); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 19 de Septiembre 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO EXP. NO. 662-3012008.- CESAR EDGARDO PORTILLO.- DOMINIO PLENO CHAMELECON.-** Vista la solicitud presentada por la abogada Lily Esperanza Castellanos Torres, mayor de edad, casada, hondureña, y de este vecindario, actuando en su condición de apoderada Legal del Señor Cesar Edgardo Portillo, mayor de edad, y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en Chamelecón e identificado con el numero catastral 0-88-0/160-001.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo, la constancia del Departamento de Catastro; la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo de fecha 5 de Diciembre del 2012, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes colindancias: **NORTE: 21.21 Mts. SUR: 21.43 Mts, ESTE: 10.47 Mts. OESTE: 12.29 Mts.-** Conformando un área total de **241.94 M2= 347.00 V2** con un valor catastral de Lps. **250.00 el M2, equivalente a Lps. 174.30 la V2,** conformando total de tierras de **Lps.60,482.00 (SESENTA MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS).**- Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad, Catastro y Dirección de Urbanismo, es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de*

dominio pleno presentada por el Señor **CESAR EDGARDO PORTILLO**, por un valor de **Lps. 6,048.20 (SEIS MIL, CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 20/100)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; el mismo se desmembrara del Título Ejidos de Cuatro Caballerías de Chamelecón, inscrito su dominio pleno a favor de esta Municipalidad bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreta 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 24, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Sí Señor Alcalde, a continuación tenemos Puntos Varios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Honorable Regidor Licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Señor Alcalde, quiero comentar rápidamente que para la próxima sesión de corporación vamos a traer una propuesta sobre lo que será la feria Juniana 2015, quiero decirle de antemano que la propuesta incluye modificaciones importantes en algunos temas como la reina de la feria, creemos que va gustar mucho a la sociedad lo que pensamos plantear, por otro lado la asignación de los recursos que se generarán como utilidad de esta feria, también ya hemos encontrado consenso en cuanto a donde deberíamos de explotar esos recursos y obviamente esperamos todos se incorporen, ya hay una propuesta de asignación individual para que el cuerpo corporativo en pleno se involucre en toda la feria, es decir para esta feria no vamos

a ser un equipo de dos o tres, sino que la idea es que todos los corporativos tengamos una participación muy activa, muy dinámica y que la sociedad nos vea interactuando con todo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tengo conocimiento de los avances que han tenido y eso me alegra mucho porque es importante también la incorporación de todos es fundamental, esta feria va ser definitivamente mucho mejor que la del año pasado y creo que eso es muy muy importante así que la vamos a poder disfrutar, tiene la palabra el Honorable Regidor Abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDOZA:** Gracias Señor Alcalde, simplemente manifestar que según el Plan de Arbitrios el reglamento de DIMA sufre modificaciones en los primeros tres meses sin embargo pues hasta el momento tanto las tarifas y el mismo reglamento de DIMA está bien, quiero dejar constancia pues de que todo esto sin perjuicio de la facultad que tiene la corporación municipal para reformar los reglamentos o instrumentos jurídicos, que quede constancia en acta de que se deja en vigencia como está pero se tiene la facultad en cualquier momento por parte de la corporación de reformar o cambiar el mismo, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el Honorable Regidor Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Señor Alcalde, ampliando un poco estoy completamente de acuerdo con el Regidor Ítalo Godoy y siento que es importante y oportuno que quede en acta que en su momento se presentarán algunas modificaciones de forma porque hemos tenido un proceso de análisis del mismo y sentimos que va ser necesario de que este cuerpo corporativo lo conozca para que pronto tengamos una mejor redacción del documento.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** El Plan de Arbitrios dice de un reglamento, pero tengo entendido que como después de las revisiones se vio que el reglamento realmente está bien, entonces no se ocupa presentar en los primeros tres meses, sino que se hacen la modificaciones, como la corporación tiene la facultad de hacer la modificaciones en el tiempo que se requiera luego del análisis y aprobación de la corporación municipal, tiene la palabra el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias Señor Alcalde, también puntualizando lo que dicen los honorables regidores a la corporación le asiste la ley que en cualquier momento, si la corporación lo decide se pueden hacer la modificaciones al reglamento sin modificar el Plan de Arbitrios, los reglamentos lo podemos modificar en cualquier momento que así lo decidamos conveniente, la otra cosa, quisiera Señor Alcalde entregar a la señora Secretaria, el informe mensual de mis actividades en las comisiones a las cuales pertenezco para que me le den por recibido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto, se da por recibido, tiene la palabra el Honorable Regidor Abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO**

GODOY MENDOZA: Gracias Señor Alcalde, sólo puntualizando que queda vigente el Plan de Arbitrios normal con las tarifas de DIMA que a posterior quedaremos en la facultad de conformidad al artículo 25 numeral 1 de crear o reformar estos instrumentos en el momento que estimemos pertinentes.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Dentro de los puntos varios creo que también es importante hacer notar de que estuve atendiendo una invitación a la ciudad de San José California, donde aproveche a ver dos temas adicionales que yo quisiera que fueran de conocimiento público, la visita en primer lugar para no desmeritar las demás, porque toda fueron igual de importantes, se hizo una excelente reunión y gestión en la Universidad de Stanford, la Universidad de Stanford específicamente en la facultad de medicina número uno del mundo, ellos están por construir un hospital y hemos apelado la buena conciencia de ellos y ya estamos por reenviar una nota oficial para buscar apoyo de todos los equipos que ellos quitarían de esos hospitales podríamos nosotros participar y buscar de qué manera podemos fortalecer el sistema hospitalario local y definitivamente se vieron muy entusiasmados, muy interesados en apoyar y de igual manera también algunas conferencias con grandes médicos que podríamos hacer un enlace con los médicos aquí en este país, la Universidad de Stanford es una gran universidad como repito, ahí inclusive han estudiado expresidentes, el expresidente Ricardo Maduro es graduado de Stanford, es una universidad realmente de muy alto nivel, el hospital que van hacer ellos va costar 2 billones de dólares, hicimos un recorrido, las camas están intactas pero las van a cambiar, los equipos están intactos pero los van a cambiar, ellos decían también de que los equipos no solamente los pueden donar sino que tienen que capacitar a los médicos para poder utilizarlos, porque es un equipo de muy alta tecnología, también hicimos una visita a la policía de San José de California, San José de California tiene una población alrededor de 800,000 a 900,000 personas como San Pedro Sula un poco de 1 millón de personas, estuvimos hablando con el jefe de la policía fue una bonita sesión y también hicimos una visita atendiendo la invitación del nuevo estadio del equipo de la MLS "Los Earthquakes" de San José, un estadio con la capacidad de 18,000 personas como el estadio Morazán básicamente, se parece mucho a la estructura porque no tiene una gradería, ahí pusieron una pantalla gigante, era la más grande de Estados Unidos pero después otra gente que la vio le aumento tres pulgadas entonces ya es la segunda más grande ahora, es algo impresionante, solamente para ver el estadio tiene una organización de por lo menos 60 personas permanentes, sólo para la administración del estadio y luego cuando hay partidos llegan hasta 500 personas y la verdad de que fue muy interesante y también estamos viendo qué opciones tal vez que se haga una clínica deportiva que puedan venir aquí algunos jugadores o de repente hasta hacer un juego de exhibición acá, no está barato que ellos se muevan pero creo que son gestiones importantes, yo quiero aclarar que en todos los esfuerzos que se hacen y

esperamos que siempre tengamos la facilidad de poderlo realizar, esos viajes donde atendemos invitaciones no le generan ningún gasto a la municipalidad, quiero hacer esa aclaración, yo no cobro viáticos ni los boletos, absolutamente nada, esas situaciones las hago yo hasta donde pueda, mientras uno pueda de igual manera mis gestiones en Tegucigalpa por ejemplo, ni gasolina, ni comida, ni nada, absolutamente nada, son parte de las aportaciones que a veces uno da cuando puede y de repente puede haber algún momento que pase algo y de repente uno no pueda, tenemos el reglamento de viáticos pero queda en la medida de las posibilidades yo no hago uso de eso, solamente hago la aclaración porque siempre tenemos algunos amigos ahí que hablan cosas que no saben y no conocen, entonces es bueno decirlo para aclarar, y creo que fue algo muy importante para la ciudad de San Pedro Sula porque es bueno que comience a verse con temas positivos a nivel internacional, es fundamental e importante, tuvimos también acercamiento con el director deportivo del Chicago Fire, es otro equipo que también va derribar su estadio y construir uno nuevo, súper estadio, lo importante es que ya tenemos estos contactos y sobretodo que el mundo empiece a ver a San Pedro Sula con otros ojos como decía la canción de Polache "Mira a Honduras con otros ojos" y yo creo que tenemos que ir buscando esos acercamientos y en la medida de las posibilidades así como cuando fuimos a Guayaquil que fue un esfuerzo de todos los que participamos, su esfuerzo personal de cada uno y eso fue un bonito gesto, aprendimos mucho y se le está dando seguimiento a varios temas, definitivamente son viajes que hay que hacer, miren si nosotros no salimos de aquí, las soluciones de los problemas van a seguir siendo un licuado de lo mismo, debemos de aprender de otros países, por fortuna y también desafortunadamente nosotros tenemos la capacidad de viajar al futuro, nosotros podemos ir a ver otras ciudades del mundo y poder conocer como San Pedro Sula va a estar en los próximos años, en el futuro, entonces tenemos que ir aprendiendo, los viajes amplían la mente y nos ayudan a validar si vamos por el camino correcto o no, así que eso para nosotros también es muy importante, la experiencia que se adquiere de ver otras ciudades desarrolladas, tiene la palabra el Honorable Regidor Arquitecto Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Gracias Señor Alcalde, yo sólo quería referirme a uno de los temas que toco el Señor Alcalde y es que esta administración ha tenido que atender también a través de su servidor algunos asuntos relacionados con vivienda y conectados con la parte de gobierno central y gobierno local, estos viajes a Tegucigalpa y la atención a ese programa tampoco ha generado ningún gasto para la Municipalidad, absolutamente en ningún rubro ni por alimentación, ni por transporte, ni por esta estadía, ni por nada, eso pues en ampliación a lo que mencionó el Señor Alcalde de los viajes que se hacen afuera del país.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo quiero reconocer, en la corporación municipal hay una buena disposición y hay bastante conciencia en ese tema, ser austero no quiere decir no gastar, sino que gastar lo

correcto y en algunos casos es necesario hacerlo para mejorar nuestro trabajo, nuestra labor, por ejemplo si vienen delegaciones o personas, debemos de atenderlos bien y que se lleven un bonito recuerdo de San Pedro Sula y en eso pues se invierte, a veces no se puede obviar que hay que hacer algunos gastos o alguna atención, algún refresco, algún comida, algún almuerzo aquí como cuando atendimos al gabinete de gobierno, son cosas que se deben hacer porque así son, así tienen que ser.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el Regidor Municipal Juan Carlos Zuniga de las actividades realizadas por las Comisiones Corporativas que preside.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 25, Acta No. 51 (26/03/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda Señora secretaria por favor.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto lectura de correspondencia; a la Secretaría municipal nos llegó una nota de agradecimiento remitida por el Comité Sampedrano de Mujeres la cual le daré lectura "Respetables miembros de la Honorable Corporación Municipal las socias que integramos el Comité Sampedrano de mujeres asociación cívica cultural desea por este medio rendirle las más expresivas gracias, por su colaboración en la reconstrucción del parque infantil Doctor Presentación Centeno, las mejores que se le han hecho últimamente a través de la primera dama de San Pedro Sula doña Carmen de Calidonio en colaboración con algunas empresas de San Pedro Sula, el parque infantil Doctor Presentación Centeno se construyó por iniciativa de las socias fundadoras del Comité Sampedrano de mujeres en el año de 1960, que solicitamos en previo al alcalde en ese entonces don Ramón Valerio a instancia de la primera dama de la nación doña Alejandrina de Villeda siendo presidenta de guarderías infantiles, es por eso que les agradecemos de manera muy especial por las mejoras que se han hecho ahora como ser la construcción de aceras y pintar, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, llego a mi correo el día de ayer una carta de la FENAFUTH, lo recibo en nombre de toda la corporación, dice: FENAFUTH Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras, Tegucigalpa 25 de marzo de 2015, Señor Armando Calidonio alcalde de San Pedro Sula, su despacho.- Estimado Señor Alcalde el Comité Ejecutivo y todo el personal de la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras, nos dirigimos a su digno medio para agradecerle su valioso e incondicional apoyo antes y durante el pre mundial sub-17, el cual se llevó a cabo el 27 de febrero al 15 de marzo de 2015, no cabe duda que el éxito alcanzado en este torneo es gracias a todos los que colaboraron y

demonstraron encomendable desempeño durante ese evento, es digno reconocer el alto grado de responsabilidad que demostró su personal en el cumplimiento de las Asignaciones que le fueron encomendadas, esta actitud enaltece superlativamente su institución y a las persona que lo conforman, le reiteramos nuestro profundo agradecimiento por su continua y valiosa colaboración hacia el fútbol lo que une a nuestra nación, a nuestras familias. Atentamente abogado Alfredo Hawit Banegas Secretario General. Este tipo de eventos así como la sede de la selección nacional de San Pedro Sula es muy importante, es muy importante porque genera diferentes temas conexos desde el punto de vista positivo también para la ciudad, no solamente de negocios por el turismo y por los movimientos que hay sino una perspectiva diferente positiva en el caso de San Pedro Sula, sabemos que hemos sido atacados por temas negativos y desafortunadamente hay una estrategia para eso, pero nosotros lo que estamos haciendo es construyendo con temas positivos la visión que se tiene de San Pedro Sula, la selección es uno de ellos, el pre mundial es uno de ellos, si aquí en San Pedro Sula realmente pasara lo que la gente dice o lo que usted mira en las paginas web o redes sociales, no habría forma de que haya un pre mundial en la ciudad, no hay manera, no hay manera de que haya un pre mundial y que vengan a jugar equipos como Estados Unidos, México, Trinidad y Tobago, Panamá, Nicaragua, Guatemala, no hay manera, si eso fuera cierto no hay forma porque estaríamos prácticamente según ellos en guerra haciendo miles de cosas, los hechos hablan más que las palabras y por eso también ya tener la sede y toda la inversión que está haciendo por parte del gobierno central, la importancia que le está dando a San Pedro Sula, nuestro esfuerzo como corporación, como administración, definitivamente vamos a hacer que el mundo mire a San Pedro Sula con otros ojos, nosotros debemos hacer los cambios reales y que la gente los vaya sintiendo, nosotros le pedimos a la población, a los medios, que nos sintamos orgullosos de nuestra San Pedro Sula y que sigamos trabajando hacia adelante, hay diferentes proyectos, este año se van a invertir por lo menos L. 1,700 millones en San Pedro Sula, esa es una inversión nunca antes vista por diferentes iniciativas, en diferentes formas, el apoyo del gobierno central, la iniciativa público-privada, las iniciativas municipales y podemos hacer más porque lo importante es recordemos que L.10,000 millones necesita San Pedro Sula y de esto en cuatro años vamos a invertir L.4,000 millones o sea el 40%, tenemos que pensar cómo invertir más hoy, todos los grandes proyectos cuestan en tiempo y dinero, por ejemplo el proyecto de construir una casa no lo hacemos un cuarto hoy, una pared mañana, el garaje pasado mañana, no, usted hace la casa hoy y la paga en 20 años y esos 10,000 millones tenemos que buscar la manera de cómo invertirlos hoy y pagarlo a largo plazo, porque si no nunca vamos a salir del atraso en que estamos y eso va a generar muchas más oportunidades, la construcción, la infraestructura, queremos ser el Centro Regional de Convenciones, de Negocios y para esto tenemos que hacer esto y para desarrollar la parte turística, el ordenamiento del casco histórico, macro

plazas, los mercados, el ordenamiento, estacionamientos, etcétera, muchas cosas así, lo podemos hacer tenemos una población bastante educada, somos el municipio que mejor esta desde el punto de vista educación bilingüe, profesionales, etc. de aquí sale el dinero, de aquí sale todo para el mundo, no puede ser de que no vean con esos ojos, yo creo que esta corporación lo ha realizado, yo tengo que reconocer en todos y cada uno de los corporativos este gran apoyo, ese gran compromiso por San Pedro Sula eso nos ha llevado a poder hacer cosas tecnológicas, hacer proyectos diferentes y poco a poco ir avanzando, yo quiero agradecerles y decirle que vamos por buen camino y yo me siento contento cuando miro hacia atrás, hay muchas cosas que hay que hacer pero cuando miro hacia atrás en muy poco tiempo hemos avanzado mucho, así que si no hay más, quiero desearles todo lo mejor, yo sé que básicamente esta es la última sesión, no nos veríamos hasta después de Semana Santa, pero quiero decirle a ustedes y a toda la población de que seamos prudentes que si bien es cierto las vacaciones se aprovechan para muchas cosas, también aprovechemos este tiempo para reflexionar, para crecer espiritualmente, para tratar de buscar de qué manera podemos ser mejores y agarrar un poquito de baterías también porque sabemos que aquí se utiliza mucha batería y también aprovechar la oportunidad para pasar más en familia y deseo que todos la pasen súper bien, que aprovechen, la calidad es mucho mejor que la cantidad así que les deseo lo mejor .-

La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibida la correspondencia enviada a la Secretaría Municipal.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 26, Acta No. 51 (26/03/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos a tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, si no hay más temas que tratar, se cierra la sesión, hoy jueves veintiséis de marzo del dos mil quince.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las nueve y siete minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*

Armando Calidonio Alvarado

Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudemat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal

